

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho.

06 Julio 2014

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico
N° 045-2014-GRL/GRDE

SECRETARÍA INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 322-2011-PRES

Huacho, 30 de julio de 2014

VISTOS: Lo Resolución Ejecutiva Regional N° 699-2009-PRES, de fecha 13 de Octubre del 2009, que aprueba la "Directiva para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicas"; Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de octubre del 2009; Actualización de Castas del Expediente Técnico y el casta de supervisión de la obra denominado "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO PULLAO CANTO DE LA COMUNIDAD DE LACSANGA, DISTRITO DE PACCHO – HUAURA - LIMA"; Informe Técnica N° 42-2014-GRL/GRDE-DRC, de fecha 18 de junio de 2014; Informe N° 307-2014-GRL/GRDE/CEO-MAAC, de fecha 24 de julio del 2014; Memoranda N° 1744-2014-GRL/GRDE, de fecha 25 de julio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 699-2009-PRES, de fecha 13 de Octubre de 2009, la Presidencia Regional aprueba la Directiva denominada "Directiva para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de Octubre de 2009, la Gerencia General Regional, encarga a la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima, la facultad de elaborar los Proyectos de Resoluciones Gerenciales Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; así como, consignar su visto en las Resoluciones Gerenciales Regionales de las Gerencias Regionales antes mencionadas;

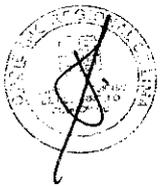


06 JUN 2014
Abog. JESSICA JANET LENGUA GRANDEZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 322-2011-PRES

Que, mediante Informe Técnico N° 42-2014-GRL/GRDE-DRC, de fecha 18 de junio de 2014, emitido por el Ing. Daniel Rodas Cubas, Evaluador de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, señala que ha verificado el presupuesto de obra del expediente técnico actualizado al mes de mayo de 2014, asimismo ha constatado que solamente se ha actualizado las precios de los insumos, conservando los mismos metrados, rendimientos, cuadrillas de mano de obra en los análisis de costos unitarios del expediente técnico original, por la que sugiere continuar con el trámite que corresponda para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 0307-2014-GRL/GRDE/CEO-MAAC, de fecha 24 de julio de 2014, emitido por el Coordinador de Estudio y Obra de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, informa que el proyecto en mención ha sido revisado y a la vez tiene la conformidad del Ing. Daniel Rodas Cubas, Evaluador de Proyectos de la Coordinación de Estudios de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y asimismo se ha solicitado a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Municipalidad Distrital de Leoncia Prado, el registro de la actualización de los componentes del expediente técnico de ejecución de obra y supervisión respectiva, el mismo que ya fue realizado con fecha 21 de julio de 2014 en el aplicativo del SNIP; por lo que remite el expediente para su aprobación, los costos para la ejecución de la obra asciende al monto de S/ 483,555.53 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 53/100 Nuevos Soles) precios referidos al mes de abril del mayo del 2014, con un plazo de ejecución de obra de 60 días calendario y la modalidad de ejecución que contempla el expediente técnico es por contrato. Asimismo, solicita la aprobación del monto de la Supervisión de la misma obra por la suma de S/ 28,488.00 (Veintiocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), con precios referidos al mes de mayo del 2014, con un plazo de 60 días calendarios;

Que, mediante Memoranda N° 1744-2014-GRL/GRDE, de fecha 25 de julio de 2014, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita se proyecte la Resolución de Aprobación de Actualización de Costos del Expediente Técnico y el costo de Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO PULLAO CANTO DE LA COMUNIDAD DE LACSANGA, DISTRITO DE PACCHO - HUAURA - LIMA"; LACSANGA, DISTRITO DE PACCHO - HUAURA - LIMA";



La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho:

06 AJO. 2014

Abog. JESSICA JANET LENGUA GRANDEZ
FEDATARIA INSTITUCIONAL
R.F.R. N° 322-2014-PRES

Que, la presente Resolución cuenta con las vistas de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 29º y el artículo 41º Incisa c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

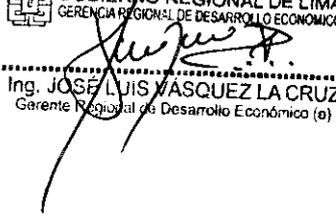
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO PULLAO CANTO DE LA COMUNIDAD DE LACSANGA, DISTRITO DE PACCHO – HUAURA - LIMA"; los costos actualizados asciende a S/ 483,555.53 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 53/100 Nuevos Soles) precios referidos al mes de abril del mayo del 2014, con un plazo de ejecución de obra de 60 días calendario y la modalidad de ejecución que contempla el expediente técnico es por contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el monto de la Supervisión de la misma obra por un monto de S/ 28,488.00 (Veintiocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), con precios referidos al mes de mayo del 2014, con un plaza de 60 días calendarios;

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Gerencial Regional a las dependencias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO


Ing. JOSÉ LUIS VASQUEZ LA CRUZ
Gerente Regional de Desarrollo Económico (a)

